

INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, Noviembre 18 de 2020. El demandado WILLIAM ORTIZ solicita que se informe el monto que a la fecha se ha pagado por parte de los demandados, y en virtud de ello, indicar el valor que se ha abonado a capital y a intereses.

Consultado con la Oficina de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, se informó que al demandado WILLIAM ORTIZ se le ha descontado a la fecha la suma de \$9.498.816 y al demandado SAMUEL PIZARRO la suma de \$5.796.827

MARIBEL BARRERA GAMBOA  
Secretaria

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
**Manizales, Caldas, dieciocho de noviembre de dos mil veinte**

Verificado el expediente se advierte que el proceso terminó por desistimiento tácito, lo cual significa, que no se produjo el pago de la obligación, pese a haber descuentos por embargo del salario de los demandados.

Así las cosas, como en el auto de terminación del proceso se omitió ordenar la devolución de los depósitos judiciales existentes, se dispone mediante esta providencia, oficiar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, devolver a cada uno de los demandados los depósitos judiciales existentes a la fecha y los que posteriormente se reciban.

Notifíquese,

La Jueza,



**MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA**

Presente auto NOTIFICADO POR
ESTADO No. _____ 0137
De fecha <u>noviembre 19 de 2020</u>
Secretario _____

